PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º – Tel. 0299-5691138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/24

Expte. Nº 28710

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Provisión del servicio de asistencia técnica de mantenimiento y operación de instalaciones eléctricas en el edificio sito en calle Leloir N° 686 de Neuquén Capital"

FECHA DE APERTURA: 05 de Marzo de 2024.

HORA: 09:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén Capital.

DESCARGA DE PLIEGOS: Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén: http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA - PREVIA A LA COTIZACIÓN
LICITACION PÚBLICA N° 02/24 - Expte. Nº 28710

La visita de obra se fija para el día Lunes 26 de febrero del 2024, en horario de 8 a 14 hs, debiendo coordinarse previamente con personal autorizado de la Subdirección de Infraestructura Judicial, a los Tel. (0299) 525 7003 o (0299) 4532765.

El Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Zoom, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico: ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota la conexión con audio y video.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º – Tel. 0299-5691138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

Firmado digitalmente por: BURGOS Javier Adrian
Fecha y hora: 19.02.2024 12:09:17

PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/24: "Provisión del servicio de asistencia técnica de mantenimiento y operación de instalaciones eléctricas en el edificio sito en calle Leloir N° 686 de Neuquén Capital"

Proveedor N°	Nombre y domicilio del proveedor	EXPTE.	APERTURA DE PROPUESTAS			
			DIA	*MES*	*AÑO*	*HORA*
		28710	**05**	**03**	**2024**	**09:00**

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por los servicios que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 2758/95.-

Reng	Cant.	Especificaciones	Abono Mensual	Importe Total
01	06	**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN** "Provisión del servicio de asistencia técnica de mantenimiento y operación de instalaciones eléctricas en el edificio sito en calle Leloir N° 686 de Neuquén Capital ", según el siguiente detalle: (SEIS) Abonos mensuales por el servicio de asistencia técnica de mantenimiento y operación de instalaciones eléctricas en el edificio sito en calle Leloir N° 686 de la Ciudad de Neuquén (IVA incluido).-	$.....	$.....
		TOTAL GENERAL $	----------→	**$ .....**
		OBSERVACIONES: 1- Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos I a VI. Se podrá realizar una bonificación trimestral sobre el valor total presupuestado, para lo cual deberá especificar: Bonificación 1er. trimestre ……% **********		

SON PESOS:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º – Tel. 0299-5691138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/24 - Expte. Nº 28710

1) Llámese a **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/24** caratulada **" Provisión del servicio de asistencia técnica de mantenimiento y operación de instalaciones eléctricas en el edificio sito en calle Leloir N° 686 de Neuquén Capital".**

2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el Departamento Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, sito en la calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **05 de Marzo del 2024 a las 09.00 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **07 de marzo del 2024 a las 11 horas**.

3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
   a. *Organismo contratante y domicilio*
   b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
   c. *Fecha y hora de apertura*

   Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I**.

5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.

6) **Padrón de Proveedores**. La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y Nº 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.

7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web**. El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 de la Ley Nº 2141/95 - según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.

8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al

sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT N° 30-99906887-8. El no cumplimiento de este requisito, será causal de rechazo de la oferta presentada

10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63º de la Ley N° 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén Capital, **a partir del día 07 de Marzo del 2024 a las 14 horas**.
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **tres (3) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.

11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (http://www.afip.gov.ar) y de la Dirección Provincial de Rentas (http://www.dprneuquen.gov.ar) respectivamente.

12) **GARANTIA DE OFERTA. COMPLETAR EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción**.**

13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas) en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén – Teléfonos: (0299) 5691138 al 1144 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente (Decreto N° 2758/95) - Anexo II.

15) Deberá adjuntar sellado de ley por las fojas presentadas de pesos cincuenta ($50,00.-) por cada una de ellas- Artículo 14° inciso j) de la Ley Impositiva Nº 3407. **La Dirección Provincial de Rentas - Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**

16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por quince (15) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.

17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña**. COMPLETAR ANEXO III/IV** según corresponda.

18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (3) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6 y 7 de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación,

estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

- - - - - - - - - - - - - -000- - - - - - - - - - - - - -

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/24 - Expte. Nº 28710

1) El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de asistencia técnica de mantenimiento y operación de instalaciones eléctricas en el edificio sito en calle Leloir N° 686 de Neuquén Capital, conforme se describe en el pedido de presupuesto.

2) **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La contratación será por el **término de seis (06) meses**, y será renovable por un período menor o igual previo acuerdo de las partes, con comunicación previa de treinta (30) días antes de la finalización del contrato, pudiendo ser rescindido unilateralmente por el Tribunal Superior de Justicia, una vez transcurridos sesenta días (60) desde su inicio comunicando tal decisión en forma fehaciente al contratado, sin derecho a indemnización alguna a favor del mismo.

3) **FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL CONTRATO**: 01 de Abril del 2024.

4) **REQUISITOS:** La empresa adjudicataria deberán contar experiencia comprobable en mantenimiento y ejecución de obras eléctricas en edificios de gran superficie (mayor a 20.000m2).

5) **ALCANCE:** El servicio deberá incluir todos los recursos materiales y humanos necesarios para garantizar la seguridad y confiabilidad de los sistemas eléctricos existentes en los edificios que componen la Ciudad Judicial.
La Ciudad Judicial está compuesta por 2 módulos: Edificio Oeste con una superficie de cubierta de 8844m2 y Edificio Sur con una superficie cubierta total de 13.917m2
Cada módulo cuenta con los siguientes sistemas independientes:
- Sistema de media tensión (13,2kV)
  - Celdas de media tensión.
  - Subestación transformadora.
- Sistemas de baja tensión.
  - Subsistema UPS
  - Subsistemas de emergencia
  - Subsistemas de iluminación autónoma
- Sistemas de cableado estructurado.

Para un conocimiento acabado del lugar e instalaciones donde se llevarán a cabo las tareas, se adjunta link de acceso en soporte digital de planos de instalación y documentación técnica de la Ciudad Judicial

https://drive.google.com/file/d/1bPLn0WlzKeWk41CfA0E1VGK4Np2qLrmz/view?usp=drive_link

6) **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

6.1 RECURSOS
La empresa adjudicataria deberá proveer la capacidad técnica, la mano de obra, máquinas, herramientas e instrumentos necesarios para la prestación del servicio, conforme lo establecido en las presentes especificaciones.
La empresa adjudicataria deberá disponer además de los medios y elementos de protección necesarios, tanto para las instalaciones como para su personal, cumpliendo en todo momento las normativas de seguridad e higiene laboral vigentes.

6.1.1 Personal

La empresa adjudicataria deberá contar como mínimo con la siguiente dotación de personal, dedicada al servicio en forma parcial o total según se requiera:

- **1 Represéntate técnico:** Ingeniero Electricista/Electromecánico o afín con matricula profesional y experiencia similar comprobable en posiciones de gerencia para la provisión de servicios en edificios de similares características.
- **1 Supervisor:** Con título de Ingeniero o Técnico Electricista/Electromecánico o afín con experiencia comprobable en posiciones similares.
- **1 Técnico especializado:** Con título de Técnico Electricista/Electromecánico o afín y experiencia en obras e instalaciones eléctricas en edificios de similares características.
- **1 Ayudante técnico.**

Todos los perfiles deberán ser validados mediante presentación de los Curriculums del personal afectado a la prestación del servicio.

6.1.2 Máquinas y herramientas

Todas las máquinas, herramientas e instrumentos necesarios para la correcta prestación del servicio deberán ser de exclusiva propiedad y responsabilidad de la empresa adjudicataria.
Deberá disponer de los siguientes elementos:

- Telurímetro
- Megohmetro hasta 5kV
- Valija de inyección secundaria para calibración de protecciones eléctricas.
- Analizador de calidad de energía según normas IEC con medición y registro de armónicos y todas las variables eléctricas.
- Cámara termografica.
- Luxómetro
- Multímetros
- Secuenciometro de fases.
- Torquimetro
- Herramientas de mano: Alicates, destornilladores, pinzas, etc.
- Maquinas herramientas: Taladro percutor, amoladora, atornillador eléctrico, etc.
- Crimpeadora
- Rotuladora

6.1.3 Materiales y repuestos

La empresa adjudicataria deberá proveer a su cargo los siguientes materiales:
· Trapo, estopa y líquidos para limpieza.
· Cinta aisladora, precintos, etiquetas, tornillería.
Todo material o repuesto no incluido en el listado anterior deberá ser solicitado vía mail a ciudadjudicial.mantenimiento@jsuneuquen.gov.ar a la Coordinación de Infraestructura para la gestión de la compra correspondiente.
La empresa adjudicataria deberá presentar a mantenimiento un listado de materiales, repuestos e insumos para tener en Stock.

6.2 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá organizarse de manera tal que se garantice el funcionamiento ininterrumpido de todos los sistemas alcanzados por el mismo.
En lo posible, se tratara de evitar interferir o afectar el normal funcionamiento de las dependencias judiciales que actúan en el edificio.

6.2.1 Horario de trabajo

El horario habitual de atención al público del Poder Judicial es de lunes a viernes de 7 a 15hs.
Durante este horario, la empresa adjudicataria deberá contar con personal presente en la Ciudad Judicial para realización de tareas de mantenimiento y atención de imprevistos, tales como salida de servicio de algún circuito o fallas en general. El tiempo de respuesta durante este horario deberá ser inmediato.
Por otra parte la empresa adjudicataria deberá contar con una guardia pasiva permanente para atención de cualquier problema que afecte tanto el correcto funcionamiento de las instalaciones como la seguridad de personas o equipos alcanzados por el presente contrato. Para ello deberá informar a la coordinación de infraestructura la nómina del personal afectado y un listado de teléfonos de guardia.

6.2.2 Operación de tableros de iluminación

La iluminación de los espacios comunes se debe manejar desde los tableros seccionales de los pisos. Esta operación debe realizarse manualmente todos los días hábiles a las 7hs el encendido y a las 20hs el apagado.

6.3. DESCRIPCIÓN DE TAREAS

El servicio se dividirá en 3 clases de tareas:

- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento correctivo.
- Remodelaciones y ampliaciones.

6.3.1 Mantenimiento preventivo

El servicio de mantenimiento preventivo incluye todas las tareas necesarias para evitar que se produzcan fallas o salidas de servicio de los diferentes circuitos eléctricos.

A continuación, se detallan las tareas de mantenimiento preventivo. La frecuencia y características específicas de cada una de ellas, deberá ser determinada por la empresa adjudicataria.

6.3.1.1 Sistema de Media Tensión en 13.2 KV

· Revisión de protecciones, aislación y funcionalidad de las Celdas de Media Tensión
· Registros de maniobras y de fallas de las Celdas de Media Tensión
· Verificación de aislación, funcionalidad y estado de conductores de Media Tensión
· Medición de resistencia de aislación de arrollamientos.
· Revisión de conexionados del Transformador.
· Medición y registro de temperatura de arrollamientos y yugo del transformador
· Control de actuación de relé de monitoreo de temperatura.
· Control de ventilación sala.
· Prueba de disparo de protección por sobretemperatura.
· Limpieza general.
· Medición, registro y certificación e informe de puesta a tierra de la subestación

6.3.1.2 Sistema de Baja Tensión en 380/220 V

· Revisión de funcionalidad de interruptores de potencia, con registro de operaciones y fallas.
· Verificación de protecciones, con registro de Settings de cada equipo de maniobra.
· Control de temperatura por registro termográfico de barras y conexiones de potencia.
· Revisión de disparo de protecciones diferenciales.
· Medición de resistencia de aislación de barras principales.
· Ajuste de conexiones de potencia con verificación torquimétrica.
· Revisión UPS del tablero general.
· Medición, registro y certificación del sistema de puesta a tierra.
· Verificación de sistema de descargas atmosféricas.
· Verificación de estado del subsistema de UPS: descarga, estado de baterías.
· Control general de sistemas alimentación de emergencia (Grupo Electrógeno) prueba de encendido, medición de tensión y frecuencia de generación.
· Verificación de funcionamiento de transferencia automática de cargas sobre el programa del PLC instalado.
· Verificación y medición de Puesta a Tierra general con elaboración de informe para ART y departamento de S&H.
· Elaboración de listado de componentes eléctricos para mantenimiento correctivo.
· Medición de niveles de iluminación en ambientes de trabajo.
· Análisis de tarifas eléctricas a los efectos de reducir los costos de energía.

6.3.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo es el conjunto de acciones y reparaciones necesarias para solucionar fallas o averías en los sistemas, con el objetivo de restablecer su funcionamiento normal. Esto incluye como mínimo las siguientes tareas:

· Reemplazo de luminarias, focos, tubos fluorescentes y artefactos.
· Reemplazo de accesorios (tomacorrientes y teclas)
· Reemplazo y/o reparación de periscopios de piso.
· Cambio y/reparación de canalizaciones.

6.3.3. Remodelaciones y ampliaciones

Esto incluye toda reforma o remodelación que se realice dentro de los edificios actualmente ocupados por dependencias judiciales en la Ciudad Judicial, las tareas contempladas son:

· Instalación tomacorrientes.
· Instalación teclas de iluminación.
· Instalación de bocas de iluminación
· Instalación de bocas de datos categoría 6
· Cableado
· Montaje de cañerías y canalizaciones.
· Modificación de tableros.

6.3.4. Exclusiones y requerimientos de la propuesta:
El servicio a prestar no incluirá:
· Tareas sobre los tableros de la instalación termo-mecánica, ni ningún circuito aguas bajo éstos.
· Mantenimiento del grupo electrógeno.
· Mantenimiento de los equipos UPS.
· Cambio de baterías de los equipos UPS
· Mantenimiento o modificación de los sistemas de bombeo para riego, elevación de agua o extinción de incendios.
· Cambio de flotantes y/o electroválvulas.
· Mantenimiento o modificación de los sistemas de corrientes débiles (detección de incendios, control de acceso y CCTV)

La frecuencia y duración de cada una de las tareas detalladas, deberá ser determinada por la empresa adjudicataria dentro del primer trimestre del contrato y presentada como parte de un programa para ser evaluado por la Coordinación de Infraestructura y Servicios.

7) **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**
a) Currículum Vitae del/los profesionales que prestarán el servicio, de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 6.1.1., acreditando experiencia y formación solicitada.
b) Nómina de organismos públicos o privados, del ámbito nacional o provincial, a las que se hayan prestado el servicio objeto de la contratación de la presente licitación, indicando: denominación del organismo, domicilio y teléfono de la misma, monto del contrato, período del servicio y persona con la cual contactarse con el objeto de determinar el grado de cumplimiento.

8) **CRITERIO DE SELECCIÓN**: En virtud de las particularidades de la presente contratación, la Comisión Asesora de Preadjudicación tendrá en cuenta los principios establecidos en el Artículo 63º de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, como así también:
a) Los antecedentes (CV) y experiencia del profesional/es que formula la propuesta que lo habilita para la realización de prestaciones referidas a la presente licitación.
b) La prestación de servicios similares al requerido en el presente contrato.
c) La formulación de la propuesta ajustada a las condiciones del pliego y de forma tal que permita a la Comisión Asesora establecer el perfil, conocimientos y experiencia del oferente y de los profesionales que efectiva y personalmente presten el servicio.
d) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características del servicio requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo.

9) **SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:** Estará a cargo de la Subdirección de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, desde donde se controlará la calidad de las prestaciones, se efectuarán las observaciones y se propondrán las modificaciones que se consideren necesarias.

10) **PENALIDADES:** en caso de que la Adjudicataria no cumpla con las obligaciones establecidas en el pliego se procederá de la siguiente manera: la Subdirección de Infraestructura Judicial confeccionará una orden de servicio en la que se asentarán las observaciones que correspondan por medio de la cual intimará a dar cumplimiento a la adjudicataria dentro del plazo que se estime razonable de acuerdo al tipo de incumplimiento, a la orden de mención y/o ejercer las medidas correctivas necesarias, bajo apercibimiento de aplicar las siguientes sanciones:

Infracción	**Sanción**
1ra. Infracción	1,5% del monto mensual facturado
2da. Infracción	3% del monto mensual facturado
3ra. Infracción	5% del monto mensual facturado
4ta. Infracción	Caducidad del contrato de servicios

11) **OBLIGACIONES LEGALES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:** La adjudicataria asume respecto de su personal las siguientes obligaciones:
1) El pago de sueldos y jornales, y de toda otra retribución que le corresponda en término de Ley.
2) La contratación de seguros de ley, y pago actualizado de los mismos. El pago de las indemnizaciones por despido, accidentes y otras, que se originen por este contrato.

3) El cumplimiento de todas las obligaciones laborales y previsionales que la legislación vigente o que se dicten en el futuro, les imponga.
4) El cumplimiento de la legislación vigente sobre seguridad e higiene (Ley Nº 19.587 y Decretos Nº 351/79 y Nº 1338/96) y toda otra que la complemente, amplíe o reemplace.
5) La adjudicataria tomará a su cargo la solución de los conflictos de índole gremial que pudieren surgir entre su personal.
El incumplimiento de las obligaciones asumidas en la presente cláusula otorgará al Poder Judicial el derecho a retener el pago de la factura del servicio hasta tanto se cumplan íntegramente las mismas, sin perjuicio de considerar a la firma incursa en grave irregularidad, circunstancia que podrá generar la rescisión del contrato por su culpa con la sola comprobación del hecho y aún sin que medie intimación previa y con todas las demás consecuencias y responsabilidades que prevé la reglamentación vigente.

12) Dentro de los diez (10) días de la suscripción del contrato, la adjudicataria deberá presentar con carácter de declaración jurada, la nómina del personal con el que dará cumplimiento al objeto del contrato, indicando la modalidad de contratación y el tipo de jornada (cantidad de horas) en la que prestarán sus servicios.

13) **CONSULTAS TÉCNICAS**: todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de presentación de sobres de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, debiendo contactarse con el Área de Mantenimiento de la Ciudad Judicial dependiente de la Subdirección de Infraestructura Judicial sita en calle Leloir N° 686 – Edificio Sur-, a los teléfonos 0299-525 7003 ó (0299) 4762971, correo electrónico: CiudadJudicial.Mantenimiento@jusneuquen.gov.ar, contacto Ing. Patricio Sammartino. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

14) **Visita obligatoria y excluyente (Previa a la cotización):** a los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber visitado, verificado y/o medido por sí mismo todas las áreas en donde se deban ejecutar los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, así como del total significado y alcances de la presente especificación, con el fin de valorar la tarea a ejecutar y elementos a proveer, etc. Para tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentran los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. La fecha de visita de obra se fija para el día **Lunes 26 de febrero del 2024** en horario de 8 a 14 hs., debiendo coordinar previamente la misma con el Ing. Patricio Sammartino del Área Mantenimiento de Ciudad Judicial a los teléfonos (0299) 525 7003 o (0299) 4532765. Se debe solicitar la firma del Certificado de visita **(Anexo VI)** al personal autorizado de dicha dependencia. El Certificado deberá ser incluido dentro del sobre de propuesta. **La falta del presente requisito dará lugar al rechazo de su oferta.**

15) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** previo a la adjudicación de una propuesta - cuyo monto exceda la suma de pesos veintitrés millones ($23.000.000,00.-) se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco (5) días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Poder Judicial de Neuquén una garantía no inferior al 15% del monto total de la adjudicación, en sustitución de la garantía de oferta, pudiendo optar por alguna de las siguientes formas de constitución:
a. Póliza de seguro, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones o salvedades;
b. Fianza bancaria en similares términos que los requeridos en a);
c. Depósito en efectivo en el Banco de la Provincia del Neuquén S. A., en cuenta bancaria Nº 122-2, a la orden conjunta con el organismo contratante;
El incumplimiento de la obligación que impone este artículo en el plazo establecido tendrá los efectos de desistimiento de la oferta y el preadjudicatario se hará pasible de la penalidad prevista en el Artículo 71° apartado 1) del Decreto N° 2758/95 y sus modificaciones.
En el caso que el monto adjudicado no supere el citado en el primer párrafo, el documento presentado como garantía de oferta, conforme la Cláusula 12 del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.

16) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

17) **CONDICIONES DE PAGO**: Se efectuará a mes vencido dentro de los quince (15) días de la recepción de la factura y documentación en la Administración General del Poder Judicial, con la conformidad del cumplimiento de la prestación por parte del Ing. Patricio Sammartino, Coordinador de Infraestructura y Servicios Generales de la Ciudad Judicial -dependiente de la Subdirección de Infraestructura Judicial, sito en calle Leloir N° 686 de Neuquén, o quien se designe en su reemplazo. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.
Al momento de la presentación de la primera factura deberá adjuntarse el contrato debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la presentación del instrumento contractual sellado por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
Los certificados de retenciones impositivas se remitirán electrónicamente.

18) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**: el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.
Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada

19) **SELLADO DE LEY.** Importe total de sellado $_____.

PEGAR SELLADO AQUI

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ANEXO I

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA 4 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.
Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

- - - - - - - - - - - - - -000- - - - - - - - - - - - - -

ANEXO II

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLÁUSULA 5 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello:_____

Teléfono: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ANEXO III

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

……, …..de …… del 2024.-

Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número_____, el folio Nº_____correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº____, y el folio_____ y____del Libro de Actas de Directorio Nº____ y____ *(según corresponda)*, son copias fieles extraídas de los libros de la firma_____ y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

- - - - - - - - - - - - - -000- - - - - - - - - - - - - - -

ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

……, …..de …… del 2024.-

Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º – Tel. 0299-5691138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO V

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA 12 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

$_____

NEUQUÉN, 05 de Marzo del 2024.-

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS** ……
……
por igual valor recibido en **GARANTÍA de la Licitación Pública Nº 02/24 - Expte. Nº 28710,** a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI Nº 52 PISO 1º DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**.

NOMBRE:

DOMICILIO: **Nº** **C.P.:**

LOCALIDAD: **Tel.:**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º – Tel. 0299-5691138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

LICITACION PÚBLICA N° 02/24

Expte. Nº 28710

OBJETO: "Provisión de servicio de asistencia técnica de mantenimiento y operación de instalaciones eléctricas en el edificio sito en calle Leloir N° 686 de Neuquén Capital"

INDICE

(CLÁUSULA 18 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

CONTENIDO	**Página** (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica), emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación –según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa –de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería, especificaciones técnicas	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º – Tel. 0299-5691138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO VI

COMPROBANTE DE VISITA

(CLÁUSULA 14º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

En el día de la fecha, se presenta el Sr./a .....D.N.I. Nº.....por la firma ....., dejando constancia que ha verificado los lugares según los trabajos a realizar.

NEUQUÉN, 26 de Febrero del 2024.-

Extendido por:

.....
Subdirección de Infraestructura Judicial
Firma y aclaración

<u>Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.</u>

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE